

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14767** *REAL DECRETO 810/1987, de 17 de junio, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Juan Ignacio Lope Sola.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 357.3 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 17 de junio de 1987,

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Juan Ignacio Lope Sola, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia.  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

